

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

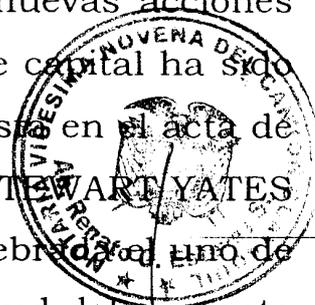
**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
STEWART YATES &
SERVICIOS SERYAT S.A.---
CUANTÍA: US\$21.000,00.-----**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos
días del mes de Junio del año dos mil once, ante mí
ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario
Suplente VIGÉSIMO NOVENO de este Cantón,
comparece la señora **IRALDA MARISOL GARCIA**
GUERRERO, divorciada, de profesión economista,
domiciliada en la ciudad de Salinas y de paso por esta
ciudad, por los derechos que representa en su calidad de
Gerente General de la Compañía **STEWART YATES &**
SERVICIOS SERYAT S.A. conforme lo acredita con la
documentación que se agrega como habilitante. La
compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, de quien doy fe de conocerla en
virtud de haberme exhibido sus documentos de
identificación, en este acto.- Bien instruida en el objeto y
resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE**
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO a la que procede
como queda manifestado y con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presentaron minuta que es
del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** del protocolo de



1 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
2 la cual conste el aumento de capital que se otorga al tenor
3 de las siguientes cláusulas: **PRIMERO:**
4 **INTERVINIENTES.-** Concorre a la celebración de este
5 acto, por una parte la señora **IRALDA MARISOL GARCIA**
6 **GUERRERO**, a nombre, en representación y en su calidad
7 de Gerente General y representante legal de la compañía
8 **STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A.**,
9 debidamente autorizada por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de junio de
11 dos mil once, cuya copia certificada se adjunta al presente
12 instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública
14 otorgada el veintitrés de febrero de dos mil ante el Notario
15 Primero de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil
16 de Guayaquil el veinte de abril de dos mil, se constituyó la
17 compañía **STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT**
18 **S.A.**; **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el
19 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el nueve de julio
20 de dos mil ocho e inscrito en el Registro Mercantil de
21 Salinas el veintitrés de agosto de dos mil ocho y en el
22 Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de agosto
23 de dos mil ocho, la compañía cambió su domicilio de la
24 ciudad de Guayaquil a la ciudad de Salinas, aumentó el
25 valor nominal de las acciones y reformó su estatuto
26 social.- **Tres.-** La Junta General Universal Extraordinaria
27 de Accionistas de la Compañía **STEWART YATES &**
28 **SERVICIOS SERYAT S.A.**, celebrada el uno de junio de

1 dos mil once, resolvió aumentar el capital suscrito de la
2 compañía a la suma de veinticinco mil dólares de los
3 Estados Unidos de América (US\$25.000,00) mediante la
4 emisión de veintiún mil nuevas acciones ordinarias,
5 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, así como reformar en la
7 parte pertinente el estatuto social de la compañía, todo lo
8 cual consta en el acta suscrita el uno de junio de dos mil
9 once y que se agrega al presente instrumento como
10 documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-**
11 Con los antecedentes expuestos, la señora **Iralda Marisol**
12 **García Guerrero** por los derechos que representa de la
13 compañía **STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A.**
14 en su calidad de Gerente General y debidamente
15 autorizada por la Junta General de Accionistas de la
16 Compañía celebrada el uno de junio de dos mil once
17 declara lo siguiente: **Uno.-** Que queda aumentado el
18 capital social suscrito de la compañía a la suma de
19 veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América
20 (US\$25.000,00) mediante la emisión de veintiún mil
21 nuevas acciones ordinarias nominativas e indivisibles;
22 **Dos.-** Que la suscripción y pago de las nuevas acciones
23 que se emiten por el presente aumento de capital ha sido
24 realizada por los accionistas tal como consta en el acta de
25 la Junta de Accionistas de la Compañía **STEWART YATES**
26 **& SERVICIOS SERYAT S.A.**, en sesión celebrada el uno de
27 junio de dos mil once; **Tres.-** Que en virtud del aumento
28 de capital acordado queda reformado el artículo quinto del



1 Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo se leerá así:
2 **“ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía
3 es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de
4 Norte América dividido en veinticinco mil acciones
5 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital
6 que podrá ser aumentado por resolución de la Junta de
7 Accionistas; las acciones estarán numeradas de la cero
8 cero cero uno a la veinticinco mil inclusive y serán
9 firmadas por el Gerente General y Presidente de la
10 Compañía”; **Cuatro.-** El aumento de capital acordado ha
11 sido pagado de la manera indicada en el Acta de la Junta
12 de Accionistas que consta como habilitante de esta
13 escritura, donde consta la renuncia al derecho de
14 preferencia de la accionistas Glenda García Guerrero de tal forma
15 que la accionista Marisol García Guerrero suscribe veintiún mil
16 acciones y paga por ellas la cantidad de cinco mil doscientos
17 cincuenta dólares equivalente al veinticinco por ciento (25%) del
18 valor de cada acción; **Cinco.-** Declaro bajo juramento la correcta
19 integración del aumento del capital social de la compañía en el
20 presente aumento de capital. **CUARTA: DECLARACION**
21 **ESPECIAL.-** Así también, en mi calidad de representante legal de la
22 compañía **STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A.**,
23 declaro bajo juramento que la compañía que represento en este
24 acto, no es contratista de instituciones públicas, ni mantiene
25 obligaciones pendientes de pago con ninguna institución del Estado.
26 **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por el
27 presente aumento de capital correrán por cuenta de la
28 compañía STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A.

STEWART YATES & SERVICIOS S.A. SERYAT

Salinas, 2 de septiembre del 2008.

Señora
Iralda Marisol García Guerrero
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía Stewart Yates & Servicios Seryat S.A. reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad de Salinas, por lo que usted deberá representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual y sin límites de ninguna clase más que los señalados por la Ley y el Estatuto Social.

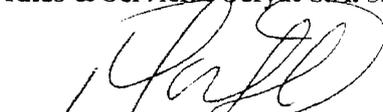
La compañía Stewart Yates & Servicios Seryat S.A., se constituyó ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, el 23 de febrero del 2000, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de abril del 2000. La compañía cambió su domicilio al cantón Salinas, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 9 de julio del 2008, misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, el 23 de agosto del 2008, y procedió a realizar su respectiva cancelación en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de agosto del 2008.

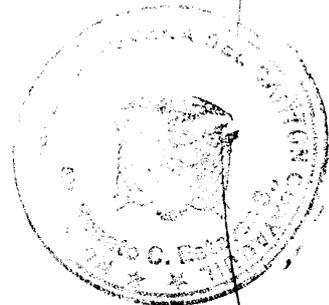
Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de Gerente General para el cual ha sido designada.

Atentamente,


Sr. George Nicholas Lyon Stewart
Presidente de la Junta

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de Gerente General, de la compañía Stewart Yates & Servicios Seryat S.A. Salinas, 2 de septiembre del 2008.


Sra. Iralda Marisol García Guerrero
C.C. No. 201966528
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

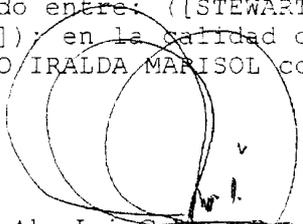
Av.12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio:

2008 - 2034

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dos de Octubre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 580 a 582 con el número de inscripción 112 celebrado entre: ([STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A. en calidad de COMPAÑIA]) en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GARCIA GUERRERO IRALDA MARISOL con el cargo GERENTE GENERAL]).




Abg. Luis Collinot Patterson
Firma del Registrador.



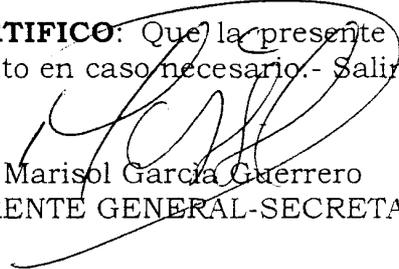
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA STEWART, YATES & SERVICIOS SERYAT S.A. CELEBRADA EL 1 DE JUNIO
DE 2011.-

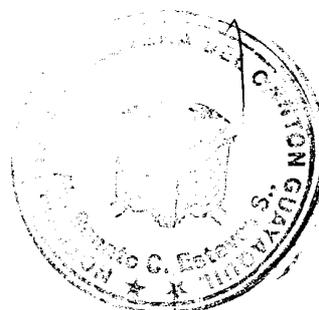
En la ciudad de Salinas, el primer día del mes de junio de 2011 a las nueve horas, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía STEWART, YATES & SERVICIOS SERYAT S.A. con la concurrencia de sus accionistas señoras Iralda Marisol Garcia Guerrero propietaria de tres mil novecientos noventa y nueve acciones y la señora Glenda Nardella Garcia Guerrero, propietaria de una acción.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento de su valor lo cual da derecho a voto en proporción a su valor pagado.- Preside la sesión la señora Glenda Garcia Guerrero y en la secretaria actúa la señora Marisol Garcia Guerrero.- Los accionistas concurrentes representan el capital social pagado de la compañía que es de US\$ 4000,00 y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La secretaria de la Junta informe que existe el quórum reglamentario por lo que la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- La Presidente toma la palabra y en relación al orden del día, manifiesta que en virtud de poder desarrollar de mejor manera los negocios de la empresa, es necesario aumentar el capital social a la suma de veinticinco mil dólares, todo lo cual es puesto a consideración de los accionistas.- Luego de cortas deliberaciones al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad de votos aumentar el capital social a la suma de US\$ 25000 para lo cual se emitirán 21000 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la señora Marisol Garcia Guerrero.- Para este efecto, la señora Glenda Nardella Garcia Guerrero, renuncia expresamente a su derecho de preferencia de tal forma que la accionista Marisol Garcia Guerrero suscribe veintiún mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una de ellas y paga el 25% de cada acción, esto es la suma total de US\$ 5250; el saldo será pagado en el plazo de dos años, tal como lo permite la Ley.- Como consecuencia de lo anterior los accionistas resuelven reformar el artículo quinto del estatuto social en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la veinticinco mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía".-** La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de que los documentos que se deberán incorporar al



expediente son: 1) Lista de asistentes y número de acciones que representa y 2) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los Accionistas y el suscrito secretario que certifica.- **f. Glenda Garcia Guerrero; f. Marisol Garcia Guerrero.-**

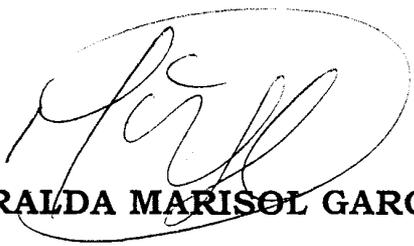
CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original a los que me remito en caso necesario.- Salinas, 01 de junio de 2011.-


Marisol Garcia Guerrero
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



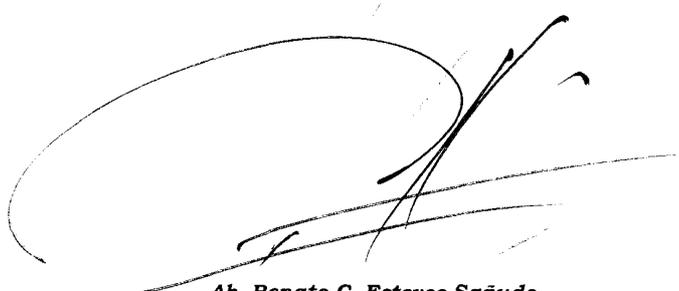
1 **SEXTA: AUTORIZACIONES.**- De conformidad con
2 lo establecido en la Junta de Accionistas de la
3 compañía celebrada el uno de junio de dos mil
4 once, queda autorizado el Abogado Fausto
5 Raymond Cornejo para que realice todas las
6 gestiones conducentes al perfeccionamiento de este
7 acto societario.- Agregue Usted, señor Notario,
8 las demás formalidades de estilo para la validez de
9 esta escritura.- **Firmado)** Abogado Fausto
10 Raymond Cornejo. Registro Profesional número
11 seis mil novecientos noventa y nueve del Colegio de
12 Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA**
13 **MINUTA.**- La otorgante aprueba y ratifica en
14 todas sus partes el contenido íntegro del
15 presente instrumento, dejándolos elevado a
16 escritura pública, para que surta todos sus
17 efectos legales. La cuantía de la escritura de
18 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la
19 Compañía STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT
20 S.A. es veintiún mil dólares de los Estados Unidos
21 de América.- Quedan agregados al registro
22 formando parte integrante de este instrumento, la
23 cédula de ciudadanía y los demás preinsertos en la
24 presente escritura. Léida esta escritura de
25 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a las
26 otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en
27 unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



IRALDA MARISOL GARCIA GUERRERO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA STEWART
YATES & SERVICIOS SERYAT S.A.

C.C.No.: 1201966528 **C.V.No.:** 030-0012
R.U.C.No.: 0992123591001



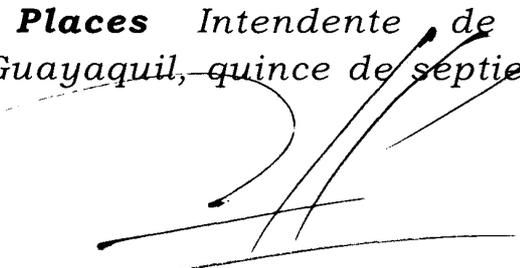
Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
PRIMER TESTIMONIO, de la Escritura Pública **AUMENTO DE CAPITAL**, que sello
y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.



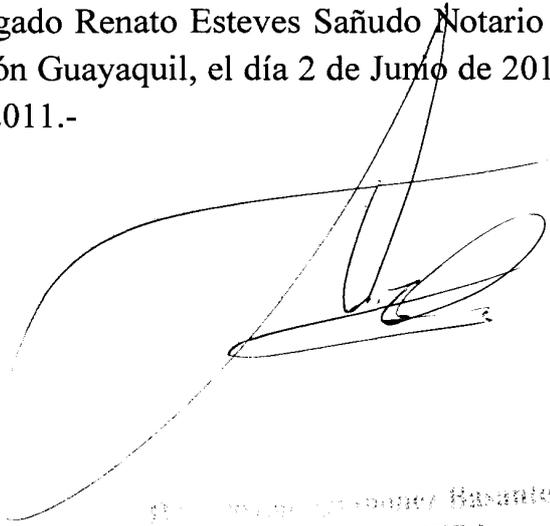
Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A,** celebrada ante mí, a los dos días del mes de junio del dos mil once, que se encuentran en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G- uno uno- cero cero cero cinco uno tres nueve** dictada el catorce de septiembre del dos mil once por el Abogado **Victor Anchundia Places** Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, quince de septiembre del dos mil once.



**Renato C. Esteves Sañudo, Ab
Notario Suplente Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil**

Diligencia: Tomo nota al margen de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0005139 de fecha 23 de febrero del 2000, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, en la que resuelve aprobar la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social de la Compañía STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A., otorgada ante el Abogado Renato Esteves Sañudo Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el día 2 de Junio de 2011. - Guayaquil 22 de Septiembre del 2011.-



SECRETARÍA GENERAL
PRIMERA
SECCIÓN



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

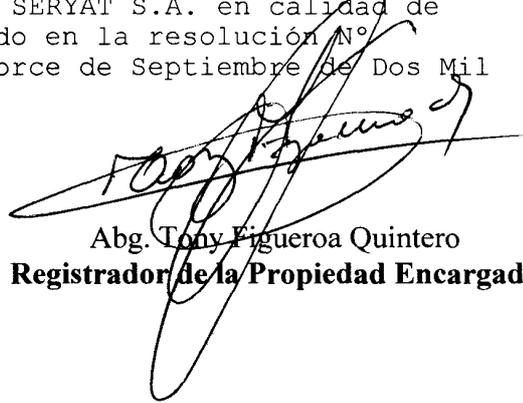
Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2011- 2328

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 777 a 788 con el número de inscripción 143 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-11 0005139] de fecha [Catorce de Septiembre de Dos Mil Once].




Abg. Tony Figueroa Quintero
Registrador de la Propiedad Encargado